Año 9. MARTES 15 DE ABRIL DE 1856. Núm. 2456.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza. Cabot.

Sale seis veces á la semana

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn........ 8
En Menorca é Iviza, franco de porte........................ 10
En los demas puntos del reino, id. id........................ 12
Cada número suelto.............. 1

Espíritu de la prensa.

(De El Pais.)

La cuestion de hacienda ha quedado resuelta, y pronto será ley del Estado. Nosotros que la combatimos, que la creimos sobre ineficaz ruinosa; sancionada que sea por S. M.; consecuentes con el principio de autoridad que veni mos defendiendo, seremos los primeros en respetarla.

Desgraciadamente para el pais van á tocarse muy pronto las triste consecuencias del desenlace que ha tenido la crísis aun mas *política* que *financiera* de estos dias. Luego se verá si ha sido ó no cara para los pueblos la revolucion de julio.

En virtud de la votacion hecha por las cortes en la sesion del 5 de los corrientes de la ley de ingresos para 1856 y primer semestre del año próximo venidero, he aquí lo que importan las cargas que por el sistema de la mayoria progresista van á pesar sobre los pueblos:

Contribucion territorial . .	350.000,000
Industrial y de comercio . .	60.666,666
Derrama nacional	80.577,491
Arbitrios para cubrir los presupuestos provinciales ó municipales.	144.197,944

Importan la contribucion directa y la de consumos votadas por las cortes, [illegible] medio de reales.

De esta suma, la contribucion territorial y el subsidio, importantes cuatrocientos diez millones, sabemos ya como se van á cobrar; pero los otros doscientos veinte y cinco millones son un misterio todavía.

En virtud de la ley concebida por las influencias progresistas puras de la Cámara, y aceptada por el ministerio que preside el duque de la Victoria, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos tendrán que hacer efectiva con recargos á la contribucion territorial por el concepto de la renta, con arbitrios sobre los artículos de consumos con el impuesto de inquilinatos, con la esclusiva, los repartos vecinales y los bienes de propios, esta inmensa cifra de doscientos veinte y cinco millones á que asciende la derrama general, provincial y municipal.

Se trata, pues, nada menos que de una nueva contribucion, tanto mas pesada, tanto mas gravosa, tanto mas insoportable, cuanto que, aun queriendo las diputaciones y los ayuntamientos, no podrán establecer arbitrios suficientes para pagar sus cupos, porque la sespecies de consumos están ya en todas partes notablemente recargadas por esa multitud de gabelas locales que se han establecido para satisfacer las exigencias de la revolucion.

Antes, la vigilancia del gobierno sobre la administracion provincial y municipal, coartando la libertad de los pueblos para aumentar sus gastos, encerraba estos en ciertos límites proporcionados [illegible] recursos de cada localidad. Ahora no sucede lo mismo: sucede precisamente lo contrario: las corporaciones populares, en el pleno goce de su soberanía, han podido multiplicar sus obligaciones y las han multiplicado en efecto, de una manera asombrosa. La supresion de los derechos de puertas y consumos ha sido una mina que se han apresurado aquellas á esplotar, restableciendo con otros nombres lo mismo derechos que se suprimian y aplicando asi á sus propios gastos, entre los cuales ocupan hoy un lugar preferente los de la milicia nacional, los recursos mismos que antes ingresaban en la cajas del tesoro.

Júzguese, pues, de los apuros, de los conflictos en que van á verse envueltos los pueblos para pagar esos 225 millones.

El gobierno y las cortes, no acertando á establecer un impuesto, un sistema cualquiera, bueno ó malo, lo que hacen es decir á los ayuntamientos y á las diputaciones provinciales:—dadme las sumas que necesito y cuidad vosotras de realizarlas de la manera que mejor os parezca.

Pues bien: esperemos á que se ponga por obra esta magnífica concepcion de los hacendistas del progreso Sin temor de ser desmentidos por los hechos, nos atrevemos á asegurar desde ahora que de cuantas cargas han pesado sobre el pais en las épocas de mas desgobierno y de mas despilfarro porque ha pasado nuestra España en este siglo, ninguna habrá escitado tantas y tan funda- [illegible] que ahora se nos anuncia.

Pero no se votó la ley de hacienda sin que los oradores de las diversas fracciones oposicionistas de la cámara hicieran inútiles esfuerzos para disminuir en parte los gravísimos males de la derrama nacional.

La democracia, por la voz del señor Figueras, pidió que la derrama general y local se cubriese por repartimientos vecinales y con los sobrantes de propios.

Antítesis de esta enmienda fue la que á nombre de la fraccion conservadora presentó el señor marqués de Corbera, restableciendo pura y simplemente las puertas y los consumos.

Concluiremos la penosa reseña de dicha sesion cuyos tristes resultados bien pronto tocarán los pueblos, con las siguientes palabras de La Epoca:

«La obra de la pasion polìtica y de la impotencia financiera está ya consumada.»

Noticias nacionales.

Madrid 8 de abril.

A propósito de la grave cuestion promovida sobre emision de títulos entregados en garant a de pagarés contra el tesoro, dice el Leon Español:

Deploramos hondamente la situacion en que ayer vimos al señor Madoz (don Pascual), precisado por la evidencia incontestable de los hechos á acusarse tácitamente de ignorante, de imprevisor, de ligero en materias en las que no [illegible] cuanto han hecho sus adversarios; adversarios que no han incurrido jamás en inadvertencias tan fatales al crédito del pais, tan perjudiciales

FOLLETIN.

Matemáticas puras.

Tírese una línea recta desde la oposicion al presupuesto, pasando por el ángulo obtuso del duque de la Victoria, y se llega indefectiblemente al centro de los puros.

Una vez colocados en este punto, podemos salir de él para una embajada, para una direccion, para un gobierno de provincia; pero la salida mas natural es al ministerio de Hacienda, al de Gracia y Justicia, al de Gobernacion y al de Fomento.

No importa que el ministerio sea A. ó B: en siendo ministerio, llamémosle H.

Problema. Formar un programa para agarrar una cartera.

Un programa es una figura regular, pero imaginaria; de líneas tan severas, que hacen reir; de principios tan inflexibles, que siempre están de rodillas.

Figura ilusoria, que muy bien puede trazarse sobre la haz del pais, sin que la conozca nadie en los campos, ni en las casas, ni en las calles, ni en los caminos; pero que de seguro dejará profunda huella en el erario público.

Este es un programa: si quereis un *prógrama*, bastará colocar por tangente en aquel círculo la lengua de Santácruza.

Solucion del problema. La mas perfecta es el programa firmado y publicado por los puros hace cinco dias.

Corolario Del centro del programa de progresistas puros á la periferia de la sonrisa pública, parten doce radios señalados con estas letras Q.U.E.R.E.M.O.S.

Y si se reflexiona que el hombre es un animal progresista, matemáticamente se demuestra que las doce pretensiones de los puros son doce querencias.

Luego los puros tienen en el centro el presupuesto, y en la circunferencia las convicciones.

Demostracion.

QUEREMOS los puros Trono, Constitucion, leyes orgánicas, órden, desamortizacion, economías, mejoras materiales, empleados leales, milicia nacional, juventud, Espartero y progreso.

Estas doca líneas se marcan en el papel con lápiz. Despues que todo el mundo se haya reido de ellas, se borran con la goma elástica de las votaciones y obras de la situacion, y quedan trazados los radios con tinta indeleble de esta manera;

En lugar de la línea del *Trono*, se vé la cuestion régia, la rebaja del presupuesto de la Casa Real y el arreglo de palacio.

En lugar de la *Constitucion*, la suspension de las garantías constitucionales.

En vez de las *leyes orgánicas,* la morosidad en discutirlas, ó lo que es lo mismo, la perpetuacion de las actuales cortes.

Bajo la palabra *órden,* el premio dado á los conspiradores, los destierros arbitrarios, la impunidad de los motines.

Donde decia *desamortizacion*, amortizacion arrancada á manos caritativas y puesta en manos de especuladores.

Donde estaban las *economías,* anticipos forzosos, gastos inútiles, cencerros tapados, presupuesto máximo.

En vez de *mejoras materiales,* los que fueron caminos

y ahora son zarzales y lagunas.

En vez de *empleados leales*, dice: «Satisfaccion dada á los Estados-Unidos por la leal conducta de los empleados de la Habana en la cuestion del *Black-Warrior.*»

Bajo la línea *juventud,* se vé la calva del santonismo.

Bajo la *Milicia nacional*, progresistas por fuerza.

Y en fin, bajo el *progreso*, la libertad que disfruta todo español de ser puesto á contribucion, sujeto á hacer guardias, desmoralizado por los papeles públicos y asaltado por tomadores de lo ageno en las calles y en los caminos.

La demostracion de este último aserto no puede ser matemática, porque un hombre robado no tiene para qué hacer cálculos.

¿Y Espartero? ¿No es uno de los doce rádios, queremos decir, de los doce *principios* consignados en el programa de los progresistas puros? ¿Cómo se le ha omitido en el precedente recuento?

Convenia, lector, hacer la operacion aparte, porque pertenece á diversos ramos de matemáticas. En otros términos, Espartero es entre los españoles, segun el programa del purísimo centro progresista, un hombre *sin segundo en honradez*, y hay que analizar bien esta cuestion de aritmética.

Que, á la verdad, afirmar personas de valía que no existen en España un solo hombre digno de figurar por su honradez, no digamos al lado, pero ni aun inmediatamente debajo; no ya como igual, pero ni aun como *segundo* del duque de la Victoria, supondria en esas personas tal desprecio de la propia honra, y tal menosprecio de la honra agena, que no se puede atribuir semejante intencion à los firmantes del programa.

Tanta bajeza repugnaria en hombres libres y hasta en infelices esclavos; en hombres públicos y hasta en mugeres públicas. La misma adulacion tiene sus límites. Al menos los aduladores de los Tronos decian: *soy tan bueno como el Rey*, aunque humildemente le sirviesen.

Y sin embargo, ese incomprensible cálculo aritmético está impreso en el programa: *sin segundo*, dice, *en honradez y en patriotismo*.

¿Cómo resolver tan intrincado problema? ¿Supondrémos en los que le han concebido una intencion enteramente contraria? Mirándolo bien, el único que no tiene segundo no es el que está en primer lugar, sino el que ocupa el último. Detras de lo últi no no hay nada. ¿Será ¡oh absurdo! que, en el concepto de los puros, figure Espartero como el último en honradez y en patriotismo entre todos los españoles?

A pesar de la exactitud de las operaciones, que acabamos de hacer, nos perdemos en esta cuenta. Confesemos con el Sr. Castro que la ciencia está en mantillas. Sencillez de traje, que trae á nuestra mente una idea luminosa, porque quizá los progresistas puros encierran en su programa un pensamiento de porvenir. Con sus humillantes comparaciones acostumbran los españoles á no avergonzarse de nada, á fin de que mañana no se ruboricen de verse en cueros.

Aquí hay, pues, dos cantidades heterogéneas: los puros y los españoles. Ambas están bajo el dominio de las matemáticas.

Los puros sirven para demostrar el siguiente teorema:

Muchos que ponen su firma entera en un programa, aspiran á tener solamente media firma.

Los españoles, por su parte, darán testimonio de la verdad de este axioma:

El que se muera de hambre, puede meterse á aguador, y será un hombre elevado al cubo.

(PADRE COBOS.)

al tesoro, tan funestas á particulares de buena fe, en los que no cabia sospechar lo que ha sucedido. ¿Cómo presumir en un estadista imprevision tan inconcebible y absurda?

Con razon esclamaba en su rèplica el señor Sanchez Silva: «¿Quién ha de querer tratar con el gobierno si al presentar unos títulos se dice:

— Esto fué robado en correos, á la cárcel y formacion de causa.—Esto es procedente de fianzas, yo no lo pago?»

Votado el proyecto de ingresos; establecido con gravámenes que le háran mas vejatorio é insoportable el impuesto indirecto; sacrificados únicamente el nombre y la forma racional y ordenada al amor propio de los dominadores del dia; convictos y confesos estos de que cometieron un acto de insigue locura suprimiendo las puertas y consumos, y de que han hecho cuanto hay que hacer para restablecerlos, ha llegado el momento, segun dice el Diario Español, de que los diputados demócratas, que anunciaron para este caso su resolucion de dimitir sus cargos, se pronuncien categóricamente sobre el particular.

Estráñase su silencio; llama la atencion el aparente olvido del compromiso que espontánea y solemnemente contrajeron, y es por tanto forzoso, asi lo comprenderán los mismos interesados, que el pais sepa á que causas se debe el que todavia no hayan abandonado su investidura cuando sus esplícitas palabras habian hecho creer que no la conservarian ni un momento despues de votarse el impuesto indirecto, fuese cualquiera la forma en que se restableciese.

Como nosotros no creimos nunca fuese una cosa séria la amenaza de abandonar sus puestos los diputados demócratas, no nos ha sorprendido su resolucion. *(Cortes.)*

El *Boletin de Bilbao* ha dirigido un manifiesto á la prensa española, del que se deduce que las medidas tomadas por la autoridad son hijas del temor concebido de que sus escritos contra la desamortizacion puedan producir un conflicto en la hasta hoy pacífica provincia de Vizcaya. de la provincia de Vizcaya.—Atendidas las circunstancias especiales en que se encuentra esta provincia; y usando de las facultades que concede la ley de 3 de junio de 1835 al gobierno presidido por el duque de la Victoria, por acuerdo del consejo de ministros que me ha sido comunicado con esta fecha, se suspende la publicacion del *Boletin de Comercio*.

Noticias de Ultramar.

Tenemos correspondencia de la Habana que alcanza al 12. El vapor *Isabel la Católica*, que llegó á aquel puerto el dia 5, llevó, aunque no completo, pues falta la parte relativa á la contaduría, el arreglo del personal de hacienda, tan temido por algunos como suspirado por otros. El cólera ha reaparecido en la capital empezando sus horrores en el hermoso regimiento de Iberia. Los soldados invadidos fueron 28, todos de la compañía de granaderos, de los cuales habian fallecido 8. El regimiento de Tarragona habia tenido un muerto del cólera, y todos los demás cuerpos de la guarnicion empezaban ya á sentir los efectos del vómito que este año se ha anticipado como los calores, pues eran insoportables los que estaban sufriendo desde 1.° de marzo. Como el dia antes de ser acometidos de la enfermedad los soldados de Iberia habia llegado un cargamento de chinos, el vulgo señalaba como causa este cargamento. Parte de dicho regimiento habia salido para la Charrera.

ALCANCE.

Cuando se estaba ya repartiendo nuestro número de ayer recibimos el correspondiente al 12 del actual del *Diario mercantil de Valencia* que contiene noticias de la corte del dia 10. La *Gaceta* publica las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto.—Conviniendo al bien público que en las actuales circunstancias se halle concentrada la representacion de mi gobierno en el distrito de la capitania general de Valencia, de acuerdo con el parecer unánime de mi consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El teniente general D. Juan de Zavala, ministro de Estado, queda nombrado capitan general en comision del distrito de Valencia, y revestido del carácter y facultades de representante superior y especial de mi gobierno en aquellas provincias.

Art. 2.° Durante la ausencia del espresado teniente general D. Juan de Zavala, se encargará del despacho del ministerio de Estado y de los asuntos de Ultramar el capitan general de ejército, ministro de la Guerra, D. Leopoldo O'Donell.

Mi gobierno queda encargado de la egecucion del presente decreto.

Dado en palacio á 9 de abril de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Baldomero Espartero.

Ministerio de la Guerra.—Real decreto.—Vengo en relevar del cargo de capitan general de Valencia al teniente general D. Juan de Villalonga, marqués del Maestrazgo.

Dado en palacio á 9 de abril de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Ministerio de la Gobernacion.—Real decreto.

Conviniendo en las actuales circunstancias que los cargos de gobernador civil de la provincia de Valencia y de subinspector de la milicia se hallen reunidos, vengo en disponer que el actual subinspector, D. Eliodoro Morata, cese en el desempeño del suyo, y en nombrar para su reemplazo á D. Domingo Mascarós.

Dado en palacio á 8 de abril de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Patricio de la Escosura.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 10.

Abierta á la una y media se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

El despacho ordinario no contiene nada notable.

El señor Allende Salazar declara, que, como sus compañeros de diputacion de las pro-

Se lee una proposicion de los señores Olózaga (D. José), Calvo Asensio y otros, para que las cortes declaren que han sabido con profundo sentimiento los acontecimientos de Valencia, y se hallan dispuestas á prestar al gobierno su apoyo para el sostenimiento del órden y la completa egecucion de las leyes.

La apoya brevemente el señor Olózaga, y el señor ministro de la Gobernacion usa de la palabra para asegurar que el órden material no se habia vuelto á turbar desde las siete de la tarde del domingo 6, que se habian tomado cuantas medidas eran necesarias para asegurar el órden moral, y que las cabezas del desórden serian castigados con arreglo á la ley, pero severa é inflexiblemente.

El congreso tomó esta proposicion en consideracion por unanimidad.

Abierta discusion sobre ella usa de la palabra en contra el señor Sorní.

Su señoria, mas que atacar la proposicion no hace mas que censurar la conducta de los señores capitan general de Valencia, el gobernador propietario señor Mascarós y el interino señor Ripollés.

El señor ministro de la Gobernacion, contestando, pronunció un discurso, en el cual manifestó la inconveniencia de discutir la conducta del capitan general que ha sido separado sin prejuzgar su conducta, del señor Mascarós que sin retribucion alguna ha servido y sigue sirviendo á su patria, y del señor Ripollés que, investido del doble carácter de magistrado popular y del gobierno, ha arrostrado los peligros del momento, haciéndose digno de la consideracion de sus conciudadanos. Las palabras del ministro han sido perfectamente acogidas por las cortes.

El señor Olózaga (don José) esplicó el objeto de la proposicion conformándose con lo dicho por el ministro de Gobernacion, y concluyó rogando á los señores diputados que habian pedido la palabra, que la renunciasen en obsequio del mismo objeto de la proposicion. Asi lo hicieron y se procedió á la votacion. Muchos diputados pidieron que constase ser por unanimidad, y habiendo pedido otros que fuese nominal, se hizo asi por los presentes en número de 154, á los cuales se aumentarán los que vayan llegando. Siempre que en las actuales córtes se trate de cuestiones claras y de buen sentido habrá unanimidad ó cuasi.

Continúa la discusion sobre cesantías de los ministros.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 10 de abril.

En la madrugada de hoy, y en virtud del real decreto que publica la Gaceta, ha partido para Valencia el general Zavala. Estará allí esta misma noche. Le acompañan sus ayudantes y un oficial de la secretaría de Estado.

Es indudable, y se comprende con solo leer el decreto, que el gobierno separa al general Villalonga por no haberse mostrado bastante enérgico en la represion del desórden. Las Novedades *afirma* que el general ministro de Estado lleva ámplios poderes y el encargo espreso de disolver la Milicia nacional de Valencia.

Ya lo indica la concentracion de tropas en Valencia. Las del maestrazgo, dos batallones de los que hay en Tarragona y Barcelona deben ya estar allí, y esta noche habrá llegado el batallon de cazadores de Vergara que ayer partió por el ferro-carril, teniendo preparados ya carros en Albacete. Ademas marchan otras fuerzas del regimiento del Principe y seis escuadrones de Talavera y otros regimientos de caballeria. El general Zavala dentro de cuarenta y ocho horas, podrá contar con seis mil hombres de escelentes tropas.

Parece que el ministro de Estado se brindó él mismo en el consejo á marchar á Valencia cuando éste acordó, á propuesta del ministro de la Guerra la separacion del marqués del Maestrazgo.

La determinaacion de enviar al teatro mismo de los acontecimientos á uno de los ministros de la corona, ha dado márgen á diferentes suposiciones, siendo la mas general la de que algo de muy grave deberia haber ocurrido cuando se apelaba á un medio rarísima vez empleado. No tenemos datos para entrar en el terreno de las conjeturas. Lo que si podemos asegurar es que por los recibidos hasta ahora, la conducta del fácil esplicarla satisfactoriamente. Tal vez el tiempo lo aclare todo, y por nuestra parte lo deseamos, porque nos doleria saber que el general Villalonga no ha procedido en la presente ocasion con tino y energía, dotes ambas de que siempre se le ha supuesto adornado.

— Podemos afirmar no es axacta la noticia que dà hoy un periódico, de que anoche se pusieron las tropas sobre las armas.

Tampoco es exacto que muchos gefes y oficiales de la Milicia de Madrid se hayan reunido para manifestar al general Espartero la necesidad de que hiciera todo lo posible á fin de que los sucesos de Valencia no tuvieran una solucion contraria á los intereses de la libertad y de la Milicia, que es su mas firme sosten.

La Milicia de Madrid está al lado del gobierno para hacer egecutar las leyes, sin mezclarse en la cuestion política, que pertenece á las cortes. *(Epoca.)*

PALMA.

Publicaciones oficiales.

AL PÚBLICO.

El M. I. Ayuntamiento de esta ciudad ha resuelto establecer una escuela de párvulos en las piezas bajas del edificio que fué Monasterio de la Consolacion, con el fin de preparar á estas inocentes criaturas el camino de una esmerada instruccion y preservarles de los males y desgracias que pudieran sobrevenirles en su tierna edad.

En ella serán admitidos desde la edad de tres años hasta la de seis años, para lo cual deberán sus padres presentar en la secretaría de dicho ilustre Cuerpo una papeleta espresiva del nombre del párvulo con su filiacion y naturaleza, manzana, número de casa y calle en que viven, la que examinada por la Comision del ramo se trasmitirá al director de dicha escuela D. Gerónimo Vives para que le forme asiento del dia de su ingreso y demas, y pueda enterar al que lo presente de los deberes que ha de cumplir para el mejor órden, aseo, y ventajosos resultados de este establecimiento. Palma 14 de abril de 1856. —Mariano de Quintana.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

PALMA 15 DE ABRIL.

Nos hallamos ya próximos, por desgracia, á la época del año en que existen mayores probabilidades de que el cruel azote del cólera morbo aparezca de nuevo en el continente. Ya los primeros chispazos de la enfermedad asiática se han dejado sentir en Marbella, provincia de Málaga, y si, lo que no permita Dios, el mal toma incremento, tal vez alguno de los puertos del litoral, tenga en breve que lamentar la presencia del terrible huesped.

En tales circunstancias, juzgamos deber nuestro, y hace ya tiempo que venimos observando igual conducta, llamar la atencion de nuestras autoridades para que concentren todo su celo en procurar por cuantos medios estén á su alcance que la isla continue disfrutando, como hasta aqui, del inapreciable beneficio que debe á la Providencia en la conservacion de su inmejorable salud pública, no alterada apesar de haberse hallado invadidas tantas ciudades del continente, y apesar de estarlo casi todos los puertos del litoral con los cuales el nuestro está en comunicacion contínua.

Esa esperiencia tan elocuente, esos resultados debidos en primer lugar á la proteccion divina, y en segundo á las medidas de precaucion adoptadas, cuyo saludable influjo nadie desconoce entre nosotros, nos autorizan para encarecerlas de nuevo y para pedir su planteamiento tan luego como la necesidad lo exija. La posicion topográfica que ocupa la isla es la mas adecuada para ponerla á cubierto de la importacion de cualquiera enfermedad contagiosa; una vez guardadas con vigilar sus costas, evitando asi los desembarcos fraudulentos, y establecidas las cuarentenas con todo rigor, el público se tranquiliza y recibe con menos sobresalto las noticias del progreso que en su marcha pueda hacer la enfermedad. Cuando otra circunstancia no existiera, esta por si sola bastaria para recomendar eficacisimamente la adopcion de medidas sanitarias, pues sabido es lo mucho que vale la tranquilidad de espíritu cuando amenaza la calamidad del cólera. Si estamos destinados á sufrirla, nos quedará cuando menos el consuelo de no haber dejado de intentar y de poner en planta todos los medios sugeridos por el buen deseo que á todos anima en el asunto. Nuestras autoridades saben que al tratarse de la pública salud desaparecen los colores políticos, y que á su lado se hallan para contribuir á conservarla los hombres de todos los partidos. Las medidas que adopten, siempre que tiendan á evitar el mal, serán apoyadas por la prensa y bien recibidas por la opinion pública: esta las agradecerá, y aquella, como ya en otras ocasiones lo tiene acreditado, saldrá á su defensa, rompiendo lanzas contra los que, animados por la codicia, no vacilan en comprometer la vida de millares de personas con tal de no interrumpir la marcha de sus negocios.

Hasta aquí, como dejamos dicho, no hemos sufrido la mas insignificante alteracion en la salud pública: en las épocas de desolacion por que han pasado casi todas las ciudades del continente, escudados con las precauciones tomadas, no hemos tenido que lamentar desgracia alguna. Pero entonces la autoridad podia adoptar aquellas medidas sanitarias sin excederse del límite trazado por la ley, pues que esta le permitia fijar unas cuarentenas, que sin ser exageradas, bastaban, por lo general, para asegurarse de que no venia infestado el buque que las sufria. ¿Sucederá ahora otro tanto?

Por el art. 26 de la nueva ley de sanidad se previene que los lazaretos sean divididos en sucios y de observacion, que en los primeros harán cuarentena los buques de patente sucia, de peste levantina ó fiebre amarilla y los que por sus malas condiciones higiénicas hayan sido sujetos al trato de patente sucia, y que en los lazaretos de observacion, ademas de verificarse esta para todos los casos que se señalaran, serán considerados como sucios para el cólera-morbo-asiático.

Tenemos pues que por medio de esta disposicion se prohibe que los buques infestados, á bordo de los cuales hayan ocurrido mas ó menos defunciones causadas por el cólera, puedan ser despachados para el lazareto sucio de Mahon, permitiéndoseles hacer la cuarentena en el de observacion de Palma, considerado sucio para tales casos, y cuyas malísimas condiciones son de todos conocidas. Si se cree que el lazareto de Palma sirve para el objeto, es una equivocacion lamentable, de la cual pueden originarse graves males á la isla. Un buque infestado, un buque á cuyo bordo hayan ocurrido defunciones de coléricos, ó existan atacados de dicho mal, no puede en manera alguna permanecer en el lazareto de Palma, falto como se halla de todo, hasta de lo mas imprescindible en casos tales; y aun cuando se le proveyera de los utensilios y medicamentos necesarios, las condiciones del local, su proximidad al puerto, y la facilidad con que, por mucha que sea la vigilancia que se observe, pueden hacerse desembarcos y trasbordos, hacen imposible la cuarentena rigorosa de incomunicacion. Aquí podrán permitirse las observaciones de los buques á cuyo bordo no haya ocurrido novedad durante la travesía, pero de ninguna manera otra cosa mas: así lo aconseja la prudencia y así esperamos que suceda si se quieren evitar las desastrosas consecuencias que de llevarse á cabo lo dispuesto en el artículo de la ley á que nos referimos, pudieran ocurrir.

En el art. 35 de la misma ley se dice que la patente sucia de cólera-morbo-asiático, obligará á una cuarentena de diez dias si hubiere acaecido accidente á bordo, y de cinco dias si el viage ha sido feliz.

No está muy lejana la esperiencia ocurrida en Mahon cuando en 1854 fué importado el cólera en aquella isla por un pasajero que habia permanecido diez dias en observacion, además de los que empleó en el viaje. Luego si se conoce y se sabe que no son bastantes diez dias para asegurarse de que no existe infeccion ¿cuán expuesto no será el rebajar las cuarentenas á cinco? ¿No podremos con sobrada razon calicar de ineficáz esa cuarentena? Cuando existen hechos para robustecer una opinion, deben callar ante ellos los que fundándose en teorías defienden la contraria. El ejemplo de lo ocurrido en Mahon nos releva, pues, de que nos esforcemos en demostrar la nuestra.

Además, la nueva ley de sanidad establece únicamente dos clases de patentes: la limpia y la sucia. Aquella se dará cuando no reine enfermedad alguna importable ó sospechosa y esta en los demás casos.

Sabido es con cuanta repugnancia se deciden ciertas autoridades á espedir patentes sucias, y si lo hacen, es ya cuando el mal ha tomado tal incremento en su distrito que causa diariamente crecido número de víctimas. Puntos de gran importancia conocemos nosotros, que el año último se hallaron infestados del cólera, y no de manera benigna, y las patentes se dieron siempre sin nota alguna: en otras épocas habia sucedido tambien lo propio. Por no perjudicar intereses materiales, se espone y compromete así la salud de los pueblos, ese precioso beneficio que debia ser sagrado para cuantos se precian de amantes de la humanidad. Ahora, segun la nueva ley, no deberán ponerse notas de sospecha en las patentes, sino que para darlas sucias será preciso aguardar á que en una poblacion sucumban diariamente muchísimas víctimas, que la enfermedad esté declarada de oficio, y entonces, cuando llegue por ejemplo á nuestro puerto un buque con patente sucia, podrán ya haber venido otros conduciendo el foco de infeccion, á los cuales no se les podrá imponer, aun cuando se sepa la existencia del cólera en el punto de salida, ni siquiera la observacion.

Todos estos inconvenientes se nos han ocurrido de la rápida lectura de la nueva ley de sanidad. No dudamos que si nos detuviéramos á estudiarla algo mas, hallaríamos en ella todavía mayores defectos; pero como basten los enumerados para acarrear gravísimos perjuicios á nuestro pais, perjuicios de aquellos que no resarce nada ni nadie, llamamos sobre ellos la atencion de nuestras autoridades, y muy especialmente la de la Junta de Sanidad, á la cual tributaremos justicia en todas las ocasiones que se nos presenten para elogiar y agradecer el celo que ha desplegado cuantas veces se ha tratado de la vital cuestion que nos ocupa, así como al señor Gobernador de la provincia, cuya iniciativa ha contribuido tambien á los felices resultados hasta aqui obtenidos. Si no se quiere pues que tanto celo sea inútil, si se pretende librar á nuestra hermosa isla de los horrores de una epidemia, no pueden en manera alguna tener en ella aplicacion los artículos 17, 26 y 35 de la nueva ley. Nosotros rogamos á la Junta de Sanidad que se haga cargo de ellos, y conociendo, como no podrá menos de conocer, la necesidad de que las islas se rijan por disposiciones especiales, lo esponga así á las córtes y al gobierno, aduciendo las poderosísimas razones que aconsejan la reforma. Obrando de esta manera, cuantos contribuyan á obtener la derogacion de los mencionados artículos, harán un señalado servicio en obsequio de la provincia, que esta les agradecerá.

La cuestacion practicada por el M. I. A. para alivio de los mozos pobres á quienes toque la suerte de soldado en la próxima quinta, ha producido hasta el dia de ayer 943 libras 18 sueldos 6 dineros.

Revista de periódicos.

El Diario copia del periódico el *Pais* algunos párrafos sobre la contribucion para la milicia nacional que se exige á los eclesiásticos, anuncia que la cuestacion que practica el Muy Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, en la tarde del dia 11 y en el dia 12 ha producido 416 libras 1 dinero, y en su revista de periódicos dá el parabien á cuantos hayan contribuido á la creacion de la escuela industrial, recomendando la instalacion en esta capital de uno de los institutos de las Hijas de la Caridad que tanto florecen en muchas ciudades y pueblos de España, en las primeras capitales del estrangero y hasta en paises protestantes. Acordes nosotros con los deseos del *Diario*, pues ellos tienden á aumentar los ramos de beneficencia pública, apoyamos su peticion, y encarecemos á quien corresponda que la tome en cuenta y procure satisfacerla.

El Palmesano aconseja á cada uno de los bandos que dividen nuestra patria que recuerden la tendencia del siglo y que mediten en los medios de satisfacer su plausible anhelo, esplotando los grandes manantiales de riqueza que entraña aquella. Dice que el agricultor y el artesano piensan el uno en las pingües cosechas, el otro en útiles manufacturas y mientras se protejan, abandonan las luchas de los partidos, odian las revoluciones. De aquí se estiende nuestro cólega en demostrar lo que debe ser un gobierno que sostenga con mano generosa las tareas pacíficas de los ciudadanos, y lo que deben ser las autoridades provinciales llamadas á proteger mas de cerca los intereses particulares; y concluye por hacer aplicacion de sus principios á nuestra provincia. Luego, en un suelto, elogia el proceder de los habitantes de la villa de Esporlas y de su alcalde quienes, antes de que se realizara el sorteo de un mozo que cupo al pueblo en la próxima quinta, realizaron la cantidad suficiente para la redencion de aquel á quien tocara la suerte de soldado.

Consecuentes á lo que manifestamos en nuestro número de ayer nos abstendremos de ocuparnos de la revista de periódicos que inserta el *Palmesano*.

El Genio solo inserta el resultado de las subastas de bienes comprendidos en la ley de desamortizacion que se celebraron el dia 13, y da cuenta de la cuestacion que ejecuta nuestra municipalidad.

---

era; y por eso, señores, no se queria la libertad de imprenta; pero ahora que hay medios de publicidad, en seguida que se comete un delito, antes que se juzgue, antes que el delincuente sufra el castigo á que se haya hecho acreedor, se pone en conocimiento del público, se analiza, se corrobora mas y mas, y todo el mundo lo sabe, como tiene conocimiento igualmente del resultado de la causa; con lo cual no hace la institucion de la imprenta mas que cumplir con su mision de afear el delito, publicarlo y robustecer mas y mas la opinion en contra de esas manchas que afean á la sociedad. ¿Qué hay, pues, de animoso, ni de ofensivo cuando se dice: «un nacional mató á un urbano; cuadro de costumbres.» ¿Hay aquí algo que no sea verdad? ¿Se abusa de la imprenta porque se dé cuenta de un hecho que ha sido público? Ciertamente que no; pero es la tilde lo que parece mal al señor fiscal, es el que se diga cuadro de costumbres sin duda. Ahora bien, ¿qué es lo que quiere decir cuadro de costumbres? Lo que quiere decir, es que las costumbres están mal; y esto, señores, nada tiene de particular que se diga, pues es una cosa que se está repitiendo todos los dias; tanto que á cada momento y en todas partes se está diciendo que las costumbres están mal: este es un clamor general, que cunde desde las conversaciones familiares hasta los círculos políticos, sin que por eso se diga que la sociedad está hoy peor que antes: nada de eso; pero que están malas las costumbres se ha dicho antes, se dice ahora, y se estará diciendo por la humanidad constantemente hasta que llegue á su perfeccion; si es que tal vez la es dado llegar á ella algun dia, y no la está negado por la Providencia el conseguir este deseo tan universalmente espresado.

Yo cojo ese papel, y despues de leerlo, digo: todo esto lo oigo todos los dias; y no prrque se diga que un individuo de la admistracion de justicia comete tal ó cual falta, que tal otro empleado hace esto ó el otro, se entiende que la administracion de justicia es concusionaria, ni que los empleados públicos no cumplen con su deber, ni que se dice para ofender á esas clases, cuando los hechos que se mencionan y lo que se espresa es una verdad: yo, señores, cojo los periódicos, y no veo otra cosa en ellos, sino que las costumbres están mal y en esto no hay ofensa para nadie, pues se ha dicho y se dirá siempre, y la imprenta lo repetirá constantemente y atacará esos vicios en la sociedad como lo ha hecho siempre, sin que por esto se le haya ocurrido á nadie que se ataca esta ni la otra clase determinada, ó corporacion cuando uno de los individuos que á ella pertenecen, como un delito y lo denuncia la imprenta.

manifestar el señor fiscal, que no es estraño que me permita alguna broma, porque al fin defiendo á El Padre Cobos, cuyo estilo festivo todos conocen, aun cuando debo advertir que si hiciese alguna alusion en cualquier chanza que pudiera escapárseme, en todo caso me dirijo al Tribunal y no al señor fiscal, á quien no es mi ánimo dirigirme en nada; pero despues de todo, resulta que lo dicho por el señor fiscal es lo mismo que yo he manifestado; pues aun cuando no sea exactamente el mismo el órden de las palabras, el sentido es completamente igual, y las palabras son casi las mismas, como el jurado ha oido. El señor fiscal ha dicho. ese periódico está influido ó dirigido por personas que no han podido avenirse con ningun poder legítimo. Y yo, en nombre de eltas, lo rechazo y no puedo menos de rechazarlo con toda mi alma, sorpréndiéndome que eso se diga á nombre de un partido político, que desde el dia en que fué vencido y perdió el poder, ha estado conspirando y no ha dejado un solo dia de conspirar, hasta tal punto que han tenido las Córtes necesidad de hacer una ley para premiar los servicios contraidos por ese partido combatiendo contra los poderes legítimos. Esto se dice, señores, hoy dia aqui, cuando se viene á preferir para los destinos, con objeto de premiar sus servicios, á los hombres que pueden influir en el partido que hoy domina, y de quienes el mayor elogio que puede hacerse al efecto, es el decir que no han sabido respetar los poderes legítimos; esto se dice, señores, cuando vemos todos los dias en la sociedad, en los periódicos, en todas partes, que se repiten incesantemente palabras de queja por aquellos que creen que no se les ha dado todo lo que debia dárseles en atencion á los servicios prestados á su partido, y cuando vemos que por algunos hasta se quiere hacer una mercancia de las opiniones políticas; cuando vemos que todos los dias no se oye otra cosa que peticiones fundadas en este concepto, y hombres que dicen que se les dé mas, pues lo tienen demasiadamente ganado, porque no han cesado de conspirar un solo momento contra los poderes legítimos, haciéndose su partido un deber de atenderlos porque juzga que deben ser remunerados.

Dejémonos, pues, señores, de esas cuestiones: quédese cada uno en el puesto que debe ocupar, y no hablemos de respetar ó no á los poderes legitimos: yo no hubiera querido entrar en ese camino, y los señores jurados saben, que si he entrado aunque ligeramente en él ha sido porque se me ha provocado por el señor fiscal: menos celo, señor fiscal, menos celo.

Me encuentro, señores, anotada aqui una cita, que os ha hecho el

Boletin comercial.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES Á LA CARGA.

Para Barcelona:

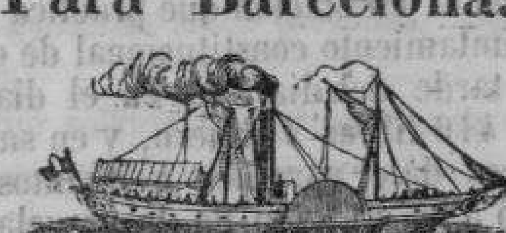

Vapor-correo **EL MALLORQUIN,**

su capitan D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 16 de abril á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasageros á los precios siguientes:

Precios.

Cámara de popa. . . . 3 duros.
Idem de proa. 2
Sobre cubierta. 1

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 12, cuarto entresuelo.

Para idem:

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL

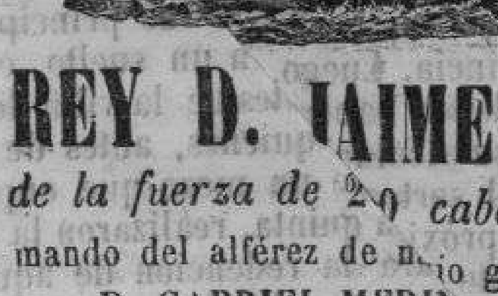

REY D. JAIME I,

de la fuerza de 2.0 caballos,

al mando del alférez de navío graduado D. GABRIEL MEDINAS,

saldrá de este puerto el miércoles 16 del actual á l... de la tarde.

Admite carga y pasageros.

Precios:

Cámara de popa. . . . 100 reales.
Idem de proa. 60
Sobre-cubierta 30

Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Viaje de recreo á Argel

por el vapor español

EL REY D. JAIME I.°

al mando del capitan D. Gabriel Medinas.

La empresa de dicho buque dispuesta siempre á complacer al público en cuanto esté de su parte, y accediendo á los deseos de un considerable número de personas que hace tiempo lo solicitan, ha acordado que si antes del 22 del actual se reune el número de pasageros suficiente, el dia 28 al anochecer emprenderá el *Rey D. Jaime I* viaje para el puerto de Argel, del cual volverá á salir para este á la misma hora del sábado 3 de mayo.

La lista de pasageros se halla abierta en el despacho del vapor, plazuela de las Copiñas, número 44, en donde se informará del precio del pasage y demas.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 12.

De Mahon en un dia pailebot guarda-costas Corzo, al mando del teniente de navío de la armada D. Ginez Fernandez Paredes.

Dia 13.

De Barcelona en 16 horas vapor Mallorquin, cap. Balaguer, con 102 pasageros.

De Iviza (último puerto) vapor Rey D. Jaime I, cap. Medinas, con 46 pasageros.

De Tarragona en 3 dias laud San Miguel, patron Felaní.

De Málaga en 5 dias corbeta Amalia, capitan Roca, con 3 pasageros.

DESPACHADOS.

Dia 12.

Para la Habana corbeta Gerion, cap. Cañellas, con 6 pasageros.

Para Iviza jabeque Vírgen de Jesus, pat. Ferrer, con 8 pasageros.

Para Ciudadela laud Tres Amigos, pat. Farnes, con 3 pasageros.

Para Bona laud San José, pat. Palmer.

Para Bona laud San José, pat. Llompard.

Boletin religioso.

Santo del dia de mañana.

SANTA ENGRACIA, VIRGEN Y MÁRTIR.

Padeció martirio esta santa bajo el bárbaro poder de Daciano. Los numerosos trabajos y crueles tormentos que sufrió junto con las innumerables virtudes que la adornaban, hizo se la colocase en el catálogo de los santos y se la dispensase una gran veneracion. Recibió la corona del martirio á 16 de abril del año del Señor 304.

Variaciones atmosféricas de ayer.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	12 grad	28 2	50
12 del dia.	15	28 2	50
5 de la tarde.	15	28 2	50

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las——5 hs. 26 ms.
Pónese á las——6 » 34 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 horas 59 ms. 55 s.

Anuncios.

Ventas.

En una tienda del Borne, núm. 55, se acaba de abrir un establecimiento, en el que encontrarán toda clase de géneros, como son: corbatas, pañuelos de hilo, idem de seda, idem de raso, camisas de seda, idem blancas bordadas; como igualmente un gran surtido de abanicos de todas clases, cortes de pantalones de lana dulce, y otros varios géneros: los cuales se darán á precios sumamente baratos.

ARTÍCULOS DE DIBUJO.

En la *imprenta Balear*, calle de San Francisco, núm. 30, se acaba de recibir un surtido de papeles y vitelas para dibujo, que se venderán á precio sumamente módico, apesar de pertenecer á las muy acreditadas clases siguientes:

PAPEL *Pellée* . . . . n.° 1.°
Id. . n.° 2.
Id. . n.° 3.
Id. . n.° 4.
Id. . n.° 6.
Id. . n.° 8.

VITELA blanco frances, n.° 7, para lavado.
» » ingles n.° 6.
» » » n.° 5.
» » » n.° 4.
» » frances n.° 3.
» » ingles n.° 2.
» » » n.° 1.°

PAPEL de color para los dibujos de Julien.

Errata.

En nuestro número de ayer página 3.ª, columna 3.ª, líneas 25, y siguientes, dice

y á este apoyo del cual estamos muy lejos de arrepentirnos por haberlo prestado, se deben las muchas mejoras etc.

Debe decir:

y este apoyo, del cual estamos muy lejos de arrepentirnos por haberlo prestado, se debe á las muchas mejoras etc.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTER.

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE D FRANCISCO DE P. TORRENS,
calle de San Francisco, núm. 30.

señor fiscal, y que viene á corroborar cuanto os lleva dicho desde sus primeras palabras el defensor de El Padre Cobos. Para que el señor fiscal de imprenta os llamase la atencion y os dijera, que es necesario, completamente *necesario* poner un dique al desbordamiento de la imprenta ¿á qué ha *tenido* que apelar? ¿Ha apelado à las ideas y á la legislacion *del* partido que manda? No: ha tenido que ir á buscar un decreto dado en tiempo del señor Martinez de la Rosa, de uno de los gefes del partido moderado, y jamás, señores, el partido moderado ha tenido que ir á buscar fuera de su seno en materia de imprenta cosa alguna. ¿Qué se deduce, pues, de esto? Que dentro de las ideas de su partido, que dentro del pensamiento político de su mismo partido no ha podido el señor fiscal encontrar absolutamente nada que venga en apoyo de lo que aqui ha sostenido, y que ha tenido que ir á buscar su apoyo en disposiciones legales del tiempo del señor Martinez de la Rosa, de una de las personas mas respetables del partido á que me honro de pertenecer; y ciertamente no hubiera apelado a la legislacion de los hombres del partido moderado si en los principios de su partido hubiera encontrado esos medios de represion que os aconsejaba.

El Sr. Fiscal (Montejo).—No es ningun decreto ni disposicion legal lo que yo he citado, sino el preámbulo de un proyecto presentado en el año de 1836 por el señor Martinez de la Rosa: lo que he leido, pues, es parte de lo que se decia en ese preámbulo.

El Sr. Castro.—Me he equivocado: no ha buscado el señor fiscal de imprenta la legislacion del partido moderado, ha buscado las ideas del partido moderado, circunstancia que todavia da mas fuerza á mi argumento.

Pasemos, señores, de esta cuestion á un terreno mas grave todavia, si mas gravedad puede tener.

Nos ha hablado el señor fiscal de intervencion estranjera. ¡Ah! señores jueces, si fuera esta la ocasion y el lugar en que pudiera hablaros yo estensamente de esta cuestion y de las veces que en España los hombres políticos han aplaudido en lo que va de siglo la intervencion estranjera. ¡Qué nombres no repetiria yo aqui! ¡Qué situaciones señores! Y no situaciones, sino ¡qué partidos! todos serian de mis adversarios políticos: si yo hablase aqui, que despues de no haber partidos en España en la última guerra estrangera, en la guerra de la Independencia; despues de haber sido llamados los estrangeros en otra época posterior por un partido que no es el nuestro, cuando la guerra civil que por espacio de siete años desgarró nuestra patria, llegó á ser una

cosa séria y grave, se pensó en la intervencion estranjera, os demostraria que hombres muy graves, hombres muy respetables, hombres á quienes seguiré con mi recuerdo, ya que pueda pretender seguirlos en otra cosa, fueron los que opinaron por la intervencion. ¿De qué hombres, señores, vino al poder la iniciativa de la intervencion? No fué seguramente de los hombres del partido moderado; y no es que rechace yo á aquellos hombres de conciencia, á aquellos dignísimos varones que tantos recuerdos han dejado, y que se ensancha mi alma al nombrar, no, es que solo menciono esto para contestar á lo que ha dicho el señor fiscal. El dignísimo y respetable general Valdes fué el que propuso esa idea, y el señor Mendizabal fué el que organizó despues las legiones estrangeras que estuvieron combatiendo en defensa del trono de doña Isabel II, cerca del general Valdes y en posicion influyente estaba el general Espartero.

Mire, pues, el señor fiscal que hay inconveniencia en traer esas cuestiones.

Pero fijando el señor fiscal en seguida su atencion en la última parte del periódico, y estrañándose sobre manera de la frase *«cuadro de costumbres»* y del atentado cometido en Madrid que en párrafo se menciona, decia, señores, que en otro tiempo un fraile mataba à otro ó á qué sé yo quièn, nada se decia sobre eso, que se callaba y no se repetia así por todas partes. Pues ya está aclarada la cuestion y terminada; el señor fiscal no quiere la libertad de imprenta, lo que precisamente es la teoría del partido progresista, que la quiere con toda latitud, con el cual en parte está conforme el partido moderado, que no sigue hasta el estremo su teoria.

El señor fiscal se ha quejado de que eso era un ataque dado sin razon ni motivo, y no es verdad que ahí se ataque á nadie, ni que se diga que la sociedad esté peor que antes: no es exacto que de ahí pueda deducirse ninguna exageracion, y mucho menos el que la sociedad esté mas desmoralizada ó se la presente como tal habiendo libertad de imprenta, que cuando no la habia: nada de eso. La verdad del hecho no es otra, sino la de que si antes habia cuarenta atentados, no parecian mas que diez, porque nadie los sabia; pero de eso no se podrà deducir que la sociedad estaba mejor que hoy, pues aun ateniéndonos al ejemplo que ha citado el señor fiscal, podria decirse que se envenenaban y se mataban sin que nada se supiese, como no fuera por casualidad y en un pequeño círculo, pues por lo demas nadie lo sabia, porque se ocultaba y se callaba, tratándose de presentar la sociedad mejor de lo que